

**COMPANÍA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS
"MANUEL HIDALGO E HIJOS & ASOCIADOS S.A"**



RESOLUCIÓN N: SC.IJDJC.Q. 09.004105 RUC: 1792222532001

Quito, a 31 de marzo del 2010.

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,
COMPANÍA DE TRANSPORTES DE TURISMO MANUEL HIDALGO E HIJOS Y
ASOCIADOS.
Presente,

De mis consideraciones. -

Por medio del presente tengo a bien comunicar a ustedes y de acuerdo al Art. 291 de la Ley de Compañías, que luego de revisar los balances de la Compañía, entregado por el señor Gerente, con un solo movimiento hasta el 31 de diciembre del 2009, siendo el Capital de Integración que se encuentra depositado en el Banco del Pichincha, por un valor de \$ 960 dólares.

Cabe señalar que de la misma forma los balances realizados por el señor Contador de la Compañía, Licenciado Juan Carlos Vargas, se deberán presentar a la Super Intendencias de Compañías sin ningún movimiento.

Esta observación se realiza, por cuanto en la Junta General de Accionistas, se resolvió que mientras no obtengamos el Permiso de Operación, no se podría realizar ninguna transacción económica.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lidia Sánchez Custodio.
COMISARIO PRINCIPAL.

